

N1-ELIMINADO 1

convenio se le denominarà



CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO.

EXPEDIENTE 34/720/2019. N° CONVENIO.- 1629. MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte de noviembre del 2019 dos mildiecinueve, en las instalaciones que ocupa el Centro Privado de Justicia Alternativa número 34 treinta y cuatro adscrito al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, mismas que se encuentran ubicadas en Av. La Paz, número 1951 mil novecientos cincuenta y uno, interior 22 veintidos, Colonia Americana de ésta ciudad; ante la presencia del prestador de servicio de éste Centro Privado en Métodos Alternativos, el Licenciado ALFREDO MEDINA RAMOS, quien cuenta con certificación número 186 expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2, 5, 12, 13, 14, 18, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, en funciones de Prestador de Servicio del expediente registrado bajo el número 34/720/2019 comparecen, por una parte sucesivo se le denominará "LA PARTE SOLI N3-ELIMINADO 6

a quien en lo sucesivo y para los efectos

LA PARTE COMPLEMENTARIA" y finalmente comparece el C

WEST CONTROL OF THE PROPERTY O	en conocido [NZ-ELIMINADO I]quien en lo
	OLIDARIO"; a quienes en su conjunto se les denominará "
comparecientes que se sujeta	in a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:
	ANTECEDENTES:
1 Con fecha 14 catorce de	noviembre del 2019 dos mil diecinueve, "LAS PARTES" celebrard
N5-ELIMINADO 2	
N6-ELIMINADO 2	e en lo sucesivo y para los efectos del presente c
denominará "CONTRATO DE A	ARRENDAMIENTO".
	DECLARACIONES:
PRIMERA DECLARA "LA PA	ARTE SOLICITANTE":
A. Manifiesta ser N7-EI	TMTNADO 00
N9-ELIMINADO 20	de nacimiento N10-ELIMINADO 21 N12-ELIMINA
The state of the s	llevar a cabo la celebración del presente Convenio Final de Método
Capacidades necesarias para i	su credencial de elector con fotografí N11-ELIMINADO 15
113-ELIMINADO 11	xpedida por el Instituto Nacional Electoral.
	otorgada en Guadalajara, Ja
	LIC. ARTURO RAMOS ALATORRE, Notario Público Titular número
	ario iunto cd N15-ELIMINADO 1 de la uni
N16-ELIMINADO 2	
AL NORESTE en 8.50 ocho	metros cincuenta centímetros con N19-ELIMINADO 70
veinticuatro;	metros cincuenta centimetros con NTS EETATINADO 70
	waters alreadents continuates con éres común, de vielidad número 10 C diaz
	metros cincuenta centímetros con área común de vialidad número 10-C diez
N17-ELIMINADO 2	
AL SURESTE: en 15.50 quince	e metros cincuenta centímetros, (N18-ELIMINADO 70
nueve;	
AL NOROESTE: en 15.50 quin	ce metros cincuenta centímetros
cioto	





D. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que N20-ELIMINADO 1 lo facultó para dar en arrendamiento su parte proporcional de EL INMUEBLE, confiándole la administración del mismo.

E. — Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la libre disposición y posesión legal de EL INMUEBLE, señalando que es su deseo celebrar el presente Convenio Final de Método Alterno, con sujeción a los términos y condiciones contenidas en el mismo.

SEC A.	GUNDA DECLARA Manifiesta N22-E	"LA PARTE COMPLEN	MENTARIA":	N23-ELIMINADO 25	iginario o	le Ciudad
	LIMINADO 20	de nacimien N2	and the second second		ligitiano c	y
				presente Convenio Final	de Método Alte	
B.				fotografía N26-ELIMINA		N28-ELIMINADO
N27-1	ELIMINADO 11			cional Electoral.		
C.				l de Método Alterno con	suieción a los t	
condi	ciones contenidas e	en el mismo, conocie	endo las oblig	aciones que adquiere y	estar de acuer	
	limiento de las misr			AND THE PROPERTY OF THE PROPER		
D.	Que cuenta con	los recursos econó	micos suficie	ntes para dar cumplimi	ento a las ob	
contra				no, los cuales manifiesta		
verda	d, provienen de act	ividades lícitas.				
E.	Que desde este n	nomento señala como	o su domicilio	convencional el de EL INI	MUEBLE.	
E.	Que desde este n	nomento señala como	o su domicilio	convencional el de EL INI	MUEBLE.	
		nomento señala como EL FIADOR SOLIDARIO		convencional el de EL INI	MUEBLE.	
TEI		EL FIADOR SOLIDARI		_		20
TEI A.	RCERA DECLARA "	EL FIADOR SOLIDARI	0":	asado, Ingeniero, N30		20
TEI A. 31-E1	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20	EL FIADOR SOLIDARI IMINADO 22 nto N32-ELIMIN	O": ADO 21	asado, Ingeniero, N30	O-ELIMINADO facultades y ca	20
TEI A. 31–Ei	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a c	EL FIADOR SOLIDARI IMINADO 22 nto N32-ELIMIN abo la celebración de	O": ADO 21 I presente Co	āṣado, Ingeniero, N30 con las f nvenio Final de Método A	O-ELIMINADO facultades y ca lternativo.	20
TEI A. 31-Ei necesa B.	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 nto N32-ELIMIN abo la celebración de con su pasaporte n	O": ADO 21 I presente Connexicano con	āṣado, Ingeniero, _{N30}	D-ELIMINADO facultades y cal lternativo.	20
TEI A. 31-Ei necesa B. Secret	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identifica taría de Relaciones	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 nto N32-ELIMIN abo la celebración de con su pasaporte n	O": ADO 21 I presente Connexicano condos Unidos M	asado, Ingeniero, N30 con las f nvenio Final de Método A fotografía N33-ELIMINA	D-ELIMINADO facultades y cal lternativo.	20
TEI A. 31-Ei necesa B. Secret	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identifica taría de Relaciones 017 y fecha de caduo	EL FIADOR SOLIDARIONIMINADO 22 nto N32-ELIMIN abo la celebración de con su pasaporte n Exteriores de los Esta	O": ADO 21 I presente Connexicano condos Unidos M.020.	asado, Ingeniero, N30 con las f nvenio Final de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e	D-ELIMINADO facultades y cal lternativo.	20 para 103
TEI A. 31-E3 necess B. Secret del 20 C.	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identificataría de Relaciones 017 y fecha de caduo Que es su deseo	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 Ito N32-ELIMIN abo la celebración de la con su pasaporte n Exteriores de los Esta cidad 17 de julio del 2 constituirse como N3	ADO 21 I presente Connexicano condos Unidos M.020. 4-ELIMINAD	asado, Ingeniero, N30 con las formados properties de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e	D-ELIMINADO facultades y ca lternativo. ADO 19 xpedición del 1	7
TEI A. 31-E1 necess B. Secret del 20 C. efecto	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identificat taría de Relaciones 017 y fecha de caduo Que es su deseo os legales que haya	EL FIADOR SOLIDARION DE L'IMINADO 22 INTO N32-ELIMINADO 10 PER L'IMINADO 1	ADO 21 I presente Connexicano con dos Unidos M.020. 4-ELIMINAD del presente	asado, Ingeniero, N30 con las fovenio Final de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e	D-ELIMINADO facultades y ca lternativo. ADO 19 xpedición del 1	para ios
TEI A. 31-E1 necess B. Secret del 20 C. efecto D.	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identificat taría de Relaciones 017 y fecha de caduo Que es su deseo os legales que haya Que cuenta con	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 Ito N32-ELIMIN abo la celebración de la con su pasaporte n Exteriores de los Esta cidad 17 de julio del 2 constituirse como N3 lugar en los términos los recursos econó	ADO 21 I presente Conexicano con dos Unidos M 020. 4-ELIMINAD del presente micos suficie	asado, Ingeniero, N30 con las forvenio Final de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e	O-ELIMINADO facultades y ca lternativo. ADO 19 xpedición del 1 o Alternativo. ento a las obl	para ios igaciones
TEI A. 31-E1 necess 3. Secret del 20 C. efecto O.	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identificat taría de Relaciones 017 y fecha de caduo Que es su deseo os legales que haya Que cuenta con	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 Ito N32-ELIMIN abo la celebración de la con su pasaporte n Exteriores de los Esta cidad 17 de julio del 2 constituirse como N3 lugar en los términos los recursos econó c Convenio Final de N	ADO 21 I presente Conexicano con dos Unidos M 020. 4-ELIMINAD del presente micos suficie	asado, Ingeniero, N30 con las fovenio Final de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e	D-ELIMINADO facultades y ca liternativo. ADO 19 xpedición del 1 o Alternativo. ento a las obl ta bajo protesta	para los igaciones a de decir
TEI A. 31-E1 necess 3. Secret del 20 C. efecto O.	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identifica taría de Relaciones 017 y fecha de cadue Que es su deseo os legales que haya Que cuenta con aídas en el presente d, provienen de acti	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 nto N32-ELIMIN abo la celebración de con su pasaporte n Exteriores de los Esta cidad 17 de julio del 2 constituirse como N3 lugar en los términos los recursos econó convenio Final de N ividades lícitas.	ADO 21 I presente Connexicano con dos Unidos M.020. 4-ELIMINAD del presente micos suficie létodo Alterna	asado, Ingeniero, N30 con las formation final de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e con 1 convenio Final de Método ntes para dar cumplimidativo, los cuales manifiest	O-ELIMINADO facultades y ca liternativo. ADO 19 xpedición del 1 o Alternativo. ento a las obl	para ios igaciones
TEIA. 31-E3 necess 3. secret del 20 c. efecto c. contra verda c.	RCERA DECLARA " Ser una N29-EI LIMINADO 20 arias para llevar a co Que se identifica taría de Relaciones 017 y fecha de caduo Que es su deseo os legales que haya Que cuenta con aídas en el presente d, provienen de acti Que como lo acre	EL FIADOR SOLIDARIO IMINADO 22 Ito N32-ELIMIN abo la celebración de la con su pasaporte n Exteriores de los Estacidad 17 de julio del 2 constituirse como N3 lugar en los términos los recursos econó e Convenio Final de N ividades lícitas. edita con N35-ELIMI	ADO 21 I presente Connexicano con dos Unidos M. O20. 4-ELIMINAD del presente micos suficie létodo Alterna	asado, Ingeniero, N30 con las formation final de Método A fotografía N33-ELIMINA lexicanos, con fecha de e con 1 convenio Final de Método ntes para dar cumplimidativo, los cuales manifiest	O-ELIMINADO facultades y ca lternativo. ADO 19 xpedición del 1 o Alternativo. ento a las obl ta bajo protesta	para los igaciones a de decir

CUARTA.- DECLARAN LAS PARTES:

DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- a).- Que para los efectos del presente convenio las partes manifiestan que tienen plenamente identificado EL INMUEBLE y de igual forma se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la cual comparecen a éste acuerdo de voluntades.
- b).- Que han agotado todas y cada una de las etapas que conlleva el desarrollo de métodos alternos a través de la **MEDIACIÓN**, mismo que se efectúo bajo los principios que marca el artículo 4 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.
- c).- Que desde este momento designan al prestador de servicios LIC. ALFREDO MEDINA RAMOS y al P.D. JOSE DE JESUS CHANG VARGAS para que en su nombre y representación reciban cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa realice, autorizándolos en los más amplios términos para que en su

♦ Av. La Paz 1951 Int. 22
Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
♦ 33 3827 4444
www.centro34.com





nombre y representación den contestación a toda clase de prevenciones que el Instituto de Justicia Alternativa pueda hacer valer respecto del presente convenio.

d).- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos de Justicia es el de **PREVENIR CUALQUIER CONFLICTO O CONTROVERSIA** que pueda surgir del incumplimiento del contrato de arrendamiento de fecha 14 catorce de noviembre del 2019 dos mil N39-ELIMINADO 2

Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO DE VOLUNTADES ANTES DEL SURGIMIENTO DE UN CONFLICTO, fundamentado en los artículos 2, 9, fracción I y demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, el suscrito prestador de servicio determina que los comparecientes cuentan con capacidad natural, legal y civil para obligarse, en virtud de no observar en ellos si N40-ELIMINADO 6 que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación de que tengan impediment

para celebrar el presente acto. Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el pres al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" se obligan libremente a cumplir todas y cada una de las cláusulas est presente Convenio Final de Método Alterno, así como del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que serán causas de incumplimiento con responsabil PARTE COMPLEMENTARIA" y "EL FIADOR SOLIDARIO" los siguientes supuestos:

Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" Cambie el destino para el cual se rentó EL INMUEB

- II. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" lleve a cabo la realización de actividades ilícitas INMUEBLE.
- III. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" Incumpla con el pago de tan solo un mes de rent en los términos establecidos en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".
- IV. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no desocupe EL INMUEBLE al término de la "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", siempre y cuando no se suscriba un nuevo contrato.
- V. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" varíe EL INMUEBLE afectando la estructura origina un tratándose de alguna mejora, sin la previa autorización por escrito por "LA PARTE SOLICITA"
- VI. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" subarriende, traspase o disponga de EL INMUEBLE
- VII. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" ceda los derechos del CONTRATO DE ARRENDAMIE
- VIII. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" cause daños a EL INMUEBLE.
- IX. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no dé cumplimiento al reglamento del condominio
- X. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" hubieren declarado compariseuado inexactamente al celebrar el presente Convenio o al suscribir el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".
- XI. Que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" incumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO".

TERCERA.- "EL FIADOR SOLIDARIO", en éste Acto se obliga solidariamente con "LACEPARTE COMPLEMENTARIA" a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", así como las obligaciones contraídas en el presente Convenio Final de Método Alternativo hasta que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" entregue EL INMUEBLE totalmente desocupado, al corriente en todos los servicios y sin adeudo alguno, de lo contrario la obligación persistirá mientras quede pendiente el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones.

El "FIADOR SOLIDARIO" manifiesta que como lo acredita co N41-ELIMINADO 70

Guadalajara, Jalisco, el día 22 de enero de 1992, por el <u>LIC. JOSE LUIS LEAL SANABRIA, Notario Público Titular</u> número 74 de la Zona Metropolitana, es propietario N42-ELIMINADO 2

Av. La Paz 1951 Int. 22
 Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
 33 3827 4444
 www.centro34.com





N43-ELIMINADO 2

una superficie aproximada de 175.00 m2. Quien acepta garantizar con dicho inmueble el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio Final de Método Alternativo, aceptando en constituirse en depositario del inmueble mientras subsistan las obligaciones que asume en el presente Convenio, obligándose a no gravarlo ni enajenarlo, sino hasta en tanto "LA PARTE COMPLEMENTARIA" desocupe EL INMUEBLE y pague la totalidad de lo adeudado a "LA PARTE SOLICITANTE".

CUARTA.- Los comparecientes acuerdan que para el caso de que "LAS PARTES" no cumplan con cualquiera de sus obligaciones que se desprenden tanto del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO" como del presente convenio, queda expresamente estipulado que se someterán a los jueces y tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro, y bajo el procedimiento que se detalla en la clausula siguiente.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- En el caso de que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" incumplieran con cualquiera de sus obligaciones tanto en el "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO" como en cualquiera de las clausulas que han sido precisadas dentro del presente convenidad establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

- 1. LA PARTE SOLICITANTE formulará SOLICITUD DE EJECUCIÓN FORZOSA establecida e del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez competente de pedel Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE COMPLEMENTAR SOLIDARIO" para que acrediten encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas DE ARRENDAMIENTO" y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento estipulado convenio.
- 2. Si al momento de la diligencia LA PARTE COMPLEMENTARIA o "EL FIADOR SOLIDARI encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del "CONTRATO DE ARRENE encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en la clausula segun convenio, se procederá a requerir a "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y a "EL FIADOR SOLIDAR el momento de la diligencia cubra las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún PARTE SOLICITANTE" o terceros si es que hubiera.
- 3. Si "LA PARTE COMPLEMENTARIA" no cubre en su totalidad sus obligaciones y/o se e de incumplimiento, se deberá llevar a cabo el embargo de los bienes suficientes propieda COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO" para cubrir los montos adeudados, así como los gastos, costas, intereses, penas establecidas en el contrato de Arrendamiento y gastos necesidad de seguir el orden establecido en el artículo 521 quinientos veintiuno Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con lo establecido e quinientos veintidós fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ya de LA PARTE COMPLEMENTARIA y de "EL FIADOR SOLIDARIO" renunciar a sujetarse a dici caso de embargo, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar obligaciones vencidas y no pagadas por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y "EL FIADOR SOLIDA

obligaciones vencidas y no pagadas por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y "EL FIADOR SOLIDARIO" a favor de "LA PARTE SOLICITANTE" de conformidad Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

- 4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 seiscientos ochenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, "LAS PARTES" acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica ede sla diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos "LA PARTE COMPLEMENTARIA" y "EL FIADOR SOLIDARIO" sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcruta de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.
- 5. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajó responsabilidad de "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o de "EL FIADOR SOLIDARIO", fuera del inmueble, y en caso de que no se





encontraré "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o "EL FIADOR SOLIDARIO", se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por "LA PARTE SOLICITANTE".

6. Una vez realizado el lanzamiento de "LA PARTE COMPLEMENTARIA", se deberá poner a "LA PARTE SOLICITANTE" en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien inmueble, declarándose la terminación anticipada del contrato de arrendamiento materia de este convenio por el incumplimiento al mismo por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" o por "EL FIADOR SOLIDARIO".

SEXTA.- Las partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se sancione y eleve a la categoría de sentencia ejecutoriada por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

De lo anterior las partes manifiestan estar de acuerdo con la fuerza y alcance de cada una de sus cláusulas, reconociendo que no existe error, dolo ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, señalando conocer todas las normas legales citadas en el presente Convenio en especial a cuyo beneficio renuncian. Leído y explicado que les fue el presente acuerdo de voluntades y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia.

N45-ELIMINADO 6	Late de
	DO MEDINA R
	/ · / */ **

PRESTADOR DE SERVICIO DE METODOS ALTERNOS DE

ACREDITACIÓN NO.00034

LIC. ALFREDØ MEDINA RAMOS.

CENTRO NUMERO 34 DEL ESTADO DE ALISCO ADSCRITO AL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICACION 186 IJA.



GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/2436/2020 Expediente Centro: 34/720/2019

GUADALAJARA, JALISCO A 13 TRECE DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 20 veinte de poviembre del año 2019 dos mil discipuevo N46-ELIMINADO 1

prestador del servicio ALFREDO MEDINA RAMOS con número de certificación 186, adscrito al centro acreditado con número 00034, denominado ALFREDO MEDINA & ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Por último, como los solicita el prestador del servicio en su escrito, mediante el cual adjunta el convenio final suscrito por las partes, expídase copias certificadas de la documentación que indica, previo pago del derecho correspondiente que causa tal petición.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFIQUESE

JOYC/RGHD/CEEG

www.ija.gob.mx

Tel. (33) 1380 0000

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

fracción I de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 41.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 43.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 44.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 45.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."